

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C. diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

REF: 11001-40-03-043-2019-0174-00

Teniendo en cuenta que no fue posible evacuar la audiencia programada en auto precursor, toda vez que el Juez esbozó problemas de conectividad; se dispone a reprogramar la audiencia referida en proveído 21 de febrero de 2020 para el **14 de diciembre de 2020 a las 02:00 pm.**

Notifíquese,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

Firmado Por:

JAIRO ANDRES GAITAN PRADA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 043 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d824ffb0be07382383eb5740748035ccc459f34126ba185fafc08091346ef67

Documento generado en 10/12/2020 05:38:52 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**